

MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 159

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2020-5977** *Aprobación definitiva de la suspensión concreta y temporal del precepto de la Ordenanza Jurídica Local reguladora de la Ocupación de Vía Pública en su punto 11.5 por el cual se prohíbe la ocupación con terrazas de espacios destinados a aparcamiento a causa del Covid-19. Expediente AYT/471/2020.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2020, la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Ocupación de Vía Pública, más concretamente, la suspensión concreta, puntual y temporal a causa de la Crisis COVID-19, del artículo 11.5 de la Ordenanza Municipal reguladora de Ocupación de Vía Pública del término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria), -el cual prohíbe la ocupación de terrazas de espacios destinados al aparcamiento- limitado al periodo COVID-19, hasta 31 de diciembre de 2020.

Habiendo sido objeto de exposición pública (BOC 17 de junio de 2020), sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza citada.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Texto de la modificación: "Aprobación de la suspensión concreta, puntual y temporal a causa de la Crisis COVID-19, del artículo 11.5 de la Ordenanza Municipal reguladora de Ocupación de Vía Pública del término municipal de San Vicente de la Barquera (Cantabria), -el cual prohíbe la ocupación de terrazas de espacios destinados al aparcamiento- limitado al periodo COVID-19, hasta 31 de diciembre de 2020".

San Vicente de la Barquera, 6 de agosto de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

[2020/5977](#)